4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000139-02

Aprobación por la Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para solicitar la paralización inmediata de cualquier decisión o actuación que suponga el cierre del taller de material remolcado de Miranda de Ebro; a garantizar el mantenimiento de la actividad industrial desarrollada en dichas instalaciones, así como de los puestos de trabajo vinculados directa e indirectamente a las mismas; a abrir un proceso de diálogo con los representantes de los trabajadores, las Administraciones afectadas y los agentes económicos y sociales para analizar alternativas que permitan consolidar la actividad ferroviaria en Miranda de Ebro; a impulsar, escuchando a los agentes sociales implicados, un plan de viabilidad y modernización que asegure la continuidad y competitividad futura del taller; y a informar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos en defensa del mantenimiento de esta instalación estratégica para la provincia de Burgos y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

La Comisión de Industria, Universidades, Empleo y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/000139, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para solicitar la paralización inmediata de cualquier decisión o actuación que suponga el cierre del taller de material remolcado de Miranda de Ebro; a garantizar el mantenimiento de la actividad industrial desarrollada en dichas instalaciones, así como de los puestos de trabajo vinculados directa e indirectamente a las mismas; a abrir un proceso de diálogo con los representantes de los trabajadores, las Administraciones afectadas y los agentes económicos y sociales para analizar alternativas que permitan consolidar la actividad ferroviaria en Miranda de Ebro; a impulsar, escuchando a los agentes sociales implicados, un plan de viabilidad y modernización que asegure la continuidad y competitividad futura del taller; y a informar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos en defensa del mantenimiento de esta instalación estratégica para la provincia de Burgos y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 29, de 1 de septiembre de 2026, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para:

1. Solicitar la paralización inmediata de cualquier decisión o actuación que suponga el cierre del taller de material remolcado de Miranda de Ebro.

CVE: BOCCL-12-001704

2. Garantizar el mantenimiento de la actividad industrial desarrollada en dichas instalaciones, así como de los puestos de trabajo vinculados directa e indirectamente a las mismas.

3. Abrir un proceso de diálogo con los representantes de los trabajadores, las Administraciones afectadas y los agentes económicos y sociales para analizar alternativas que permitan consolidar la actividad ferroviaria en Miranda de Ebro.

4. Impulsar, escuchando a los agentes sociales implicados, un plan de viabilidad y modernización que asegure la continuidad y competitividad futura del taller.

5. Informar al Gobierno de la Junta de Castilla y León de las actuaciones realizadas y de los resultados obtenidos en defensa del mantenimiento de esta instalación estratégica para la provincia de Burgos y para el conjunto de la Comunidad de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864